

UBSYND

Nº 004

URGENTE

BIT-REGISTRY GENEVE

003553

6 JAN. 84

ACTION:

TUR

REF:

1-12-0

La Delegación Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina Internacional del Trabajo (Departamento de Normas Internacionales) y tiene el honor de referirse al Telex de fecha 19 de diciembre (TUR 1-12-0) dirigido por el Director General al Ministro del Trabajo de Chile relativo a un reclamo formulado por la CIOSL con fecha 14 de diciembre.

Sobre el particular, el Ministerio del Trabajo de Chile nos ha solicitado precisar ante esa Oficina lo siguiente:

a) Dicha denuncia se refiere a la detención de que fueron objeto los señores José Enrique Núñez Estrella, Raúl Eduardo Sánchez Rebolledo y Gerardo Mario Hormazábal Lagos, por haber sido sorprendidos en la vía pública provocando desórdenes callejeros y obstaculizando el libre tránsito de peatones y vehículos;

b) Estas personas fueron detenidas el 10 de diciembre y puestas en libertad el 15 del mismo mes, luego que las autoridades nacionales decidieron no iniciar proceso alguno en su contra;

c) Por otra parte, estas personas no invisten la condición de dirigentes sindicales ni son sindicalistas. Los hechos por los cuales fueron detenidos tampoco tienen connotación sindical, pues se incertan dentro de la función que corresponde a todo Gobierno de resguardar el orden público;

d) En cuanto a los presuntos "malos tratos físicos" que dichas personas habrían sido objeto, ello no es efectivo.

Estima el Gobierno de Chile que esta denuncia está fuera del ámbito de competencia de la Organización Internacional del Trabajo y si se ha dado respuesta a ella es por una especial deferencia a la Oficina.

DELEGACION PERMANENTE DE CHILE
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
GINEBRA

La Delegación Permanente de Chile se vale de esta oportunidad para reiterar a la Oficina Internacional del Trabajo (Departamento de Normas Internacionales) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 4 de enero de 1984